

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. once de junio de dos mil veintiuno

I. Se reconoce personería al abogado Miguel Ángel Morales Torres como curador *ad litem* de Fernando Antonio Moore Perea.

II. Por secretaría remítase copia íntegra del proceso a la dirección de correo electrónico enunciada por el curador *ad litem* y contabilícese el término con que cuenta para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LMOR

11001-4003-002-2015-00241-00